

Corte Suprema de Justicia de la Nación

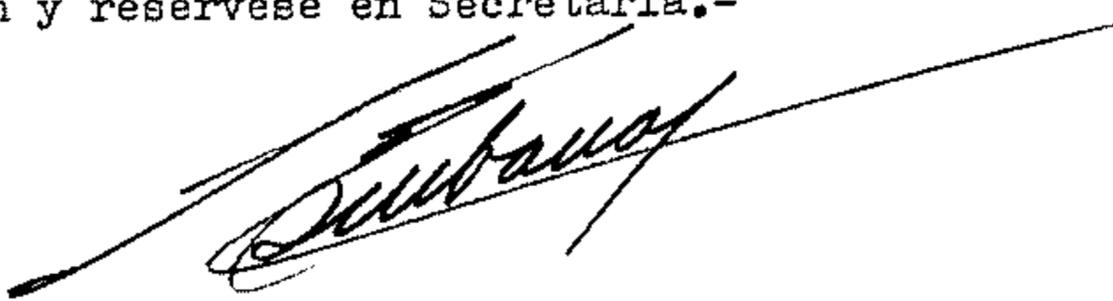
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "PAEZ, Julio Norberto s/licencia por enfermedad (Prórroga artículo 23)",/ teniendo en cuenta el informe del Servicio de Reconocimientos Mé dicos por el que recomienda prorrogar la licencia médica del Auxiliar Principal de 7ma. (P.S.) señor Julio Norberto Paez, agente de la Intendencia del Palacio de Justicia desde el día 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre próximo y lo dispuesto/ por Resolución N°335/84-SSA.-,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la licencia con goce de haberes al Auxiliar Principal de 7ma. (P.S.) señor Julio Norberto Paez, agente de la Intendencia del Palacio de Justicia, desde el día 1° de noviembre ppdo. y hasta el día 31 de diciembre de 1984, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23, Inciso a) de la Acordada N° 34/77.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de / Administración y resérvese en Secretaría.-


JOAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION